

CONCEPCIÓN, 26 de mayo de 2017

Nº 31 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº4 del 06.01.2017, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada “**Concesión patio de comidas Feria Internacional de Arte Popular 2017**”; el decreto Nº12 del 18.01.2017, que adjudica esa licitación; el Acuerdo de Concejo Nº17-3-2017CE del 18.01.2017; el Contrato “Concesión patio de comidas feria internacional de arte popular 2017”, del 20.01.17, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Servicios audiovisuales Sono Ltda., representada legalmente por don Sergio Iván Cichero González, el Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 del 20.04.2016, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº4, 49,50 y 57 letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº19886; el Decreto Alcaldicio Nº1-17, del 3.1.2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2017; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Ratíficase el Contrato “**Concesión patio de comidas Feria Internacional de Arte Popular 2017**”, del 20.01.2017, de la licitación pública 2419-4-L17, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Servicios audiovisuales Sono Ltda., Rut: N°77.420.560-8, representado por don Sergio Iván Cichero González, Rut: 6.839.648-4; el que consta de 3 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Dispónese que la dirección de Comunicaciones actuará como unidad técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Contrato y Decreto en el Sistema de Información chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Interesado
Archivo
PAB/ncj